



AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 25 de octubre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/0271 se aprobó la convocatoria para la constitución de listas de contratación temporal que sirvan para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de Falces en los puestos de Peón de servicios múltiples, mediante las oportunas pruebas de selección previas, junto con sus Bases reguladoras.

Asimismo la convocatoria se hizo pública en el Boletín Oficial de Navarra número 222 de fecha 10/11/2022 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Falces.

Aprobadas y publicadas la lista provisional y definitiva de admitidos y excluidos, se procedió a la constitución del Tribunal calificador y al señalamiento de las pruebas teórica y práctica.

Vistas las actas levantadas por el citado tribunal para la calificación de la fase de concurso y de cada una de las dos pruebas (teórica y práctica) de la fase de oposición, cuyos resultados han sido publicados conforme a la convocatoria.

Vista, asimismo, el acta del tribunal calificado de fecha de hoy en la que se ha procedido a la suma de la puntuación final obtenida por los aspirantes que han superado las pruebas, junto con el resto del expediente municipal número 474/2022 y de conformidad con lo dispuesto en la base número ocho de la convocatoria, por medio de la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la LISTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de Falces en los puestos de Peón de servicios múltiples de los aspirantes que han aprobado las pruebas, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal tras la calificación final, que queda como sigue a continuación:

Puesto	DNI	Puntuación final
1º	72678937H	87,00 puntos
2º	44640007C	72,50 puntos
3º	44636845D	65,00 puntos
4º	52441748T	64,50 puntos
5º	47027714M	54,50 puntos
6º	72680814D	45,50 puntos
7º	44638993H	44,50 puntos
8º	72823496E	30,50 puntos



Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución y proceder al llamamiento por orden de puntuación y de acuerdo con las actuales necesidades del Ayuntamiento de Falces, en la forma prevista en la convocatoria y en la normativa de aplicación.

En Falces, a ocho de marzo de 2023.

Contra la presente resolución podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Firmado electrónicamente al margen

